

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XII, INCISO C) DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA COMISIÓN PERMANENTE

P R E S E N T E.-

El que suscribe, Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, a nombre de los Diputados Federales del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, de conformidad con lo previsto en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Soberanía, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL NUMERAL XII, INCISO C), DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

La importancia por mejorar las condiciones en las cuales se puede lograr alcanzar índices más altos en materia de competitividad se ha convertido en tema primordial para el gobierno y las empresas de diversas ramas industriales.

Para conseguir un ritmo aceptable de producción, los empresarios se mantienen en un proceso de innovación constante, buscando el mayor beneficio al mismo tiempo que aumentan la calidad de sus servicios. Derivado de este proceso, la diversificación de la oferta se mantiene vigente gracias a la participación de diferentes actores interesados en mantenerse dentro de la preferencia de los consumidores, generándose así una competencia favorecida por la apertura de mercados, tanto nacionales como internacionales.

En principio el mercado interno debe fortalecerse a través de medidas que favorezcan la libre competencia que, al contrario de visiones proteccionistas, permitan el perfeccionamiento de los medios de producción por medio del desarrollo de nuevas técnicas enfocadas a obtener el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles, impulsando la creatividad en los centros de investigación, tanto públicos como privados.

En este sentido, podemos retomar varios conceptos de competitividad expuestos por la Secretaría de Economía en el siguiente texto [*]:

“En esencia, competitividad se refiere a la capacidad que tienen estos agentes económicos para permanecer vendiendo bienes o servicios en un mercado.

A nivel nacional, el concepto de competitividad se refiere a las empresas que exportan productos y compiten en el mercado internacional. En el mercado interno, una empresa es competitiva cuando cuenta con herramientas que le ofrecen una ventaja frente a sus competidores. Cuando más empresas compiten, su esfuerzo es mayor, por esta razón **implementan** planes de innovación, **mejoran** la eficiencia de sus procesos, **producen** a un costo menor y **venden** a mayores volúmenes. Por otro lado, deben ofrecer precios bajos y una mejora continua en la calidad de bienes y servicios.

Todos estos esfuerzos llegan a la pieza más importante, el **consumidor**, quien activa el mercado y decide, de acuerdo a sus recursos, qué y cuánto comprar.

La competencia beneficia a la ciudadanía, pues exige que las empresas se esfuercen por ofrecer al consumidor un precio justo y calidad en el servicio...”

[Énfasis original]

La mejora en la calidad de los bienes y servicios que ofrecen las empresas favorecen a los consumidores, dado que los competidores se ven obligados a ofertar los mejores productos, pero también a precios accesibles para una diversidad de compradores que buscan cubrir necesidades específicas.

Con la apertura de mercados es posible avanzar hacia el comercio internacional, sobre todo si se cubren satisfactoriamente las condiciones de competitividad del mercado nacional, dando así la fortaleza suficiente para que las empresas locales puedan competir con sus similares internacionales.

Si bien el respaldo de las inversiones provenientes de empresas transnacionales se ha convertido en un eje importante para el desarrollo de las naciones, no se debe perder de vista el potencial de los empresarios locales ni de las áreas de desarrollo que operan en las universidades.

En este contexto, existe un vínculo importante entre competitividad y la apertura hacia los mercados internacionales en donde los gobiernos tienen un papel fundamental como rectores de los marcos jurídicos que regulan y fomentan las transacciones comerciales, la competencia y la innovación.

Al respecto, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (por sus siglas en inglés OECD), de la cual México es integrante, establece los siguientes puntos [*]:

“A raíz de la profunda desaceleración de la economía mundial y con una mayor inquietud pública sobre la globalización, el libre comercio se ve amenazado.

Por consiguiente, es oportuno recordar que los mercados abiertos para bienes, servicios e inversión ayudan a los países a usar sus recursos —humanos y físicos—, de la forma más eficiente; concentrando de ese modo su producción donde es más competitiva. Con el tiempo, esto también trae beneficios “dinámicos” a medida que el comercio fomenta mejoras tecnológicas y una mayor productividad.

De esto se deduce que una parte importante de los beneficios del comercio proviene de la propia liberalización de un país. Pero los beneficios se amplifican cuando se mejora también el acceso a otros mercados en el contexto de negociaciones comerciales multilaterales.

La OCDE estima que un aumento del 10% en el comercio está asociado con un alza de 4% en el ingreso per cápita.

- El vínculo clave de la cadena entre el comercio y el crecimiento es la contribución del comercio a la innovación;
- El comercio y la reforma comercial estimulan la competencia y el incentivo para innovar;
- El comercio y la inversión extranjera directa fomentan la transferencia de tecnología;
- El comercio promueve las economías de escala y ayuda a sufragar los costos de la I+D;
- El comercio y las reformas comerciales ayudan a promover la globalización de las cadenas de valor;” [...]

Se puede observar que la relación entre comercio e innovación resulta en el aumento de inversión en donde existen posibilidades de desarrollar nuevos y mejores productos, técnicas o invenciones que tengan aplicaciones comerciales.

En México el tema de la competitividad y la innovación han tenido un importante nicho de crecimiento gracias a la relación entre universidades e industria, ya que gracias a los centros de investigación de las instituciones de educación superior se han logrado importantes avances industriales.

Cabe señalar que realizar actividades académicas es la principal función de las universidades, mismas que están vinculadas necesariamente a la producción de nuevo conocimiento, incluyendo resultados emitidos desde las áreas de investigación que pueden ser comercializados y que también se convierten en pilares del desarrollo nacional ante la globalización, tal como se expone a continuación [*]:

“En el contexto de la globalización, la producción de conocimiento se ha convertido en un tema central en la discusión sobre el crecimiento económico. La economía del conocimiento ha enfatizado la creciente importancia de instituciones de I+D [*] públicas y privadas y su vínculo con el sector industrial (desarrollo de nuevos productos, innovaciones incrementales, solución a problemas técnicos, etc.). Además, los patrones en la producción de conocimiento se han transformado hasta dar lugar a un nuevo entramado de cooperación entre las instituciones públicas de I+D, y universidades (públicas y privadas) que participan con las empresas en la generación de nuevo conocimiento. En síntesis, este nuevo esquema de vinculación es el tránsito de la visión de la ciencia abierta a otra basada en la comercialización de los resultados de I+D en las universidades e instituciones de I+D financiadas con recursos públicos la cual juega un papel importante en las economías industrializadas”.

La asociación entre industria y universidades se ha consolidado a lo largo del tiempo, pero requiere de acciones positivas para aumentar su contribución al desarrollo tecnológico para el país.

De acuerdo con investigadores de la Universidad Autónoma Metropolitana si bien la producción de conocimiento expresado en el número de patentes por las universidades e instituciones de I+D se ha mantenido constante, el número aún es escaso, dado que [*]:

“La proporción de patentes pertenecientes a universidades e instituciones de I+D públicas y privadas en ambos casos, IMPI y USPTO, es menor tanto en relación con los inventores individuales como a las empresas. En efecto, en otras investigaciones se ha documentado el predominio de los inventores individuales: más de la mitad de las patentes otorgadas en el IMPI y en USPTO. De hecho, el patentamiento de instituciones públicas y privadas de I+D es extremadamente bajo (un promedio de 34 patentes al año en IMPI y 3.4 patentes en USPTO durante el periodo 1980-20015.” [...]

Sin embargo, el impulso creativo en las instituciones de educación superior no se ha detenido, pues de acuerdo con datos del Instituto Mexicano de la Propiedad (IMPI) durante 2017 recibió un total de 22,039 solicitudes de patentes, y se autorizó el registro de 11,711, resultados mixtos frente a las 22,039 solicitudes y 11,415 autorizaciones de un año antes, de las cuales las universidades participaron con los siguientes números [*]:

#	Universidad	No. de patentes registradas 2017	No. de patentes registradas 2016
1	Universidad Nacional Autónoma de México	53	42
2	Instituto Politécnico Nacional	36	46

3	Tecnológico Nacional de México	28	10 (2015)
4	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	23	33
5	Universidad Autónoma de Querétaro	16	15
6	Universidad de Sonora	12	7
7	Universidad Autónoma Metropolitana	11	7
8	Universidad Autónoma de Nuevo León	9	9
9	Tecnológico de Monterrey	8	13

En este contexto, resalta el trabajo realizado por Coordinación de Innovación y Desarrollo (CID) de la UNAM, pues desde su creación en 2008 hasta 2017, la Máxima Casa de Estudios ha solicitado 413 patentes, y se le han otorgado 177, lo cual arroja un promedio anual de 42 solicitudes y 18 patentes conseguidas [*].

Cabe señalar que el IMPI es el organismo público encargado de administrar el sistema de propiedad industrial en nuestro país, mismo que se encuentra regulado por la Ley de la Propiedad Industrial, objeto de esta iniciativa.

El marco jurídico señalado permite otorgar certeza jurídica a los avances científicos y tecnológicos emanados del trabajo realizado en las unidades de desarrollo e investigación de las universidades.

El IMPI tiene la facultad legal de otorgar o rechazar el título de propiedad de marcas y patentes, así como la protección de productos y patentes de propiedad industrial, apoyando a pequeñas y medianas empresas, así como a universidades, centros de investigación, asociaciones industriales y comerciales en todo el país.

Para apoyar las labores del IMPI, consideramos adecuado incluir entre sus facultades legales el señalamiento imperativo para que este organismo privilegie la participación de las universidades en todos los eventos realizados para fomentar la actividad inventiva y la creatividad en el diseño y la presentación de nuevos productos.

Es por lo anteriormente expuesto que someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL NUMERAL XII, INCISO C), DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

ARTÍCULO ÚNICO. – Se adiciona el numeral XII, inciso c) del artículo 6 de la Ley de la Propiedad Industrial para quedar como sigue:

Artículo 6.- El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, autoridad administrativa en materia de propiedad industrial, es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual tendrá las siguientes facultades:

[...]

XII.- Promover la creación de invenciones de aplicación industrial, apoyar su desarrollo y explotación en la industria y el comercio, e impulsar la transferencia de tecnología mediante: [...]

c). La realización de concursos, certámenes o exposiciones y el otorgamiento de premios y reconocimientos que estimulen la actividad inventiva y la creatividad en el diseño y la presentación de productos, **fomentado la participación de instituciones de educación públicas y privadas para impulsar el desarrollo de sus áreas de investigación.**

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 15 de agosto de 2018.

SUSCRIBEN

DIPUTADOS FEDERALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ Coordinador del Grupo Parlamentario	
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI	
DIP. ROSA ALICIA ÁLVAREZ PIÑONES	
DIP. JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ	
DIP. ALMA LUCÍA ARZALUZ ALONSO	
DIP. MARÍA ÁVILA SERNA	
DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS	
DIP. PALOMA CANALES SUÁREZ	
DIP. JESÚS RICARDO CANAVATI TAFICH	
DIP. JUAN MANUEL CELIS AGUIRRE	
DIP. ELOISA CHAVARRÍAS BARAJAS	
DIP. LORENA CORONA VALDÉS	

DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO	
DIP. SHARON MARÍA TERESA CUENCA AYALA	
DIP. ANDRÉS FERNÁNDEZ DEL VALLE LAISEQUILLA	
DIP. EVELYNG SORAYA FLORES CARRANZA	
DIP. JOSÉ DE JESÚS GALINDO ROSAS	
DIP. DANIELA GARCÍA TREVIÑO	
DIP. EDNA GONZÁLEZ EVIA	
DIP. SOFÍA GONZÁLEZ TORRES	
DIP. JORGE DE JESÚS GORDILLO SÁNCHEZ	
DIP. YARET ADRIANA GUEVARA JIMÉNEZ	
DIP. RICARDO GUILLÉN RIVERA	
DIP. JAVIER OCTAVIO HERRERA BORUNDA	
DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA	
DIP. UBERLY LÓPEZ ROBLERO	
DIP. RICARDO LÓPEZ MONTEJO	
DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ	
DIP. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO	
DIP. VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA	
DIP. SAMUEL RODRÍGUEZ TORRES	
DIP. EMILIO ENRIQUE SALAZAR FARÍAS	

DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ	
DIP. ÁNGEL SANTIS ESPINOZA	
DIP. MIGUEL ÁNGEL SEDAS CASTRO	
DIP. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS	
DIP. GEORGINA PAOLA VILLALPANDO BARRIOS	
DIP. CLAUDIA VILLANUEVA HUERTA	

[*] Secretaría de Economía. “Competitividad”. Gobierno de la República, México. Disponible en: <http://www.2006-2012.economia.gob.mx/economia-para-todos/abc-de-economia/competitividad/217-competitividad>

[*] Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. “Por qué es importante la apertura de los mercados... y por qué el proteccionismo no es la respuesta”. OECD Trade. Disponible en: <http://www.oecd.org/trade/porqueesimportantelaapertura-delosmercados-y-por-que-el-proteccionismo-no-es-la-respuesta-a.htm>

[*] ABOITES, Jaime y Claudia Díaz. “Producción de conocimiento codificado en patentes en universidades e instituciones de I+D en México (1980-2015)”. UAM, México, 2017. Disponible en: http://www.uam.mx/altec2017/pdfs/ALTEC_2017_paper_352.pdf

[*] I+D: Símbolo de Investigación y Desarrollo, que se aplica a los departamentos de investigación públicos o privados encaminados al desarrollo de nuevos productos o la mejora de los existentes por medio de la investigación científica.

[*] Op. cit., Aboities, pág. 5.

[*] Rangel, Aarón. “Conoce las 10 universidades que más patentes registran en México”. Fortuna y poder, México, 11 de enero de 2018. Disponible en: <https://marcomares.com.mx/economia/conoce-las-10-universidades-mas-patentes-registran-mexico/>

[*] Redacción. “UNAM, la que genera mayor número de patentes en México”. El Financiero, 30 de abril de 2018. Disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/universidades/unam-la-que-genera-el-mayor-numero-de-patentes-en-mexico>